2024/1495

28.5.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1495 DEL CONSEJO

de 21 de mayo de 2024

por la que se nombra a dos miembros del Comité de las Regiones, propuestos por el Gran Ducado de Luxemburgo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno luxemburgués,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2023/2161 ([3]) por la que se nombra a un miembro y dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Estonia.

(3) Han quedado vacantes dos puestos de miembros del Comité de las Regiones tras las dimisiones de D. Gusty GRAASy D. Marc SPAUTZ.

(4) El Gobierno luxemburgués ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: Alexandre DONNERSBACH, *Conseiller communal, Conseil communal de la commune de Walferdange* (concejal, Consejo Municipal de Walferdange) y Lou LINSTER, *Conseiller communal, Conseil communal de la commune de Leudelange* (concejal, Consejo Municipal de Leudelange),

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral:

— D. Alexandre DONNERSBACH, *Conseiller communal, Conseil communal de la commune de Walferdange* (concejal, Consejo Municipal de Walferdange),

— D. Lou LINSTER, *Conseiller communal, Conseil communal de la commune de Leudelange* (concejal, Consejo Municipal de Leudelange).

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2019/852/oj.
([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2019/2157/oj).
([3]) Decisión (UE) 2023/2161 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, por la que se nombra a un miembro y dos suplentes del Comité de las Regiones propuestos por la República de Luxemburgo (DO L, 2023/2161, 12.10.2023, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2023/2161/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de mayo de 2024.

Por el Consejo
La Presidenta
H. LAHBIB